

0170

DECRETO N° DE 2016

Por el cual se efectúa modificación al Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2016.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 231 de Diciembre 24 de 2015, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, aprobado mediante acuerdo 027 de Diciembre 24 de 2015, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2016, modificado por los Decretos 0081 y 0082 de 2016.
- b) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- c) Que teniendo en cuenta el oficio de la Secretaria de Educación con fecha de 17 de Noviembre, mediante el cual se solicita el siguiente traslado, con el fin de dar cumplimiento al pago de nómina.

Del rubro 2210027 Prima Técnica de la Secretaria de Educación (Recursos Propios) por valor de sesenta y siete millones quinientos mil pesos M/cte (\$67.500.000).

Al rubro 2210134 Aportes Cesantías Personal Administrativo (Recursos Propios) por valor de Sesenta y siete millones de pesos M/cte (\$67.000.000).

Al rubro 2210018 Bonificación Especial de Recreación (Recursos Propios) por valor de Quinientos mil pesos M/cte (\$500.000).

- d) Que teniendo en cuenta solicitud de traslado con fecha del 23 de Noviembre de 2016 de la Secretaria del Interior para dar cumplimiento a la Ley 1562 de 2012.

Del rubro 22106791 Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres en el Municipio de Bucaramanga código del programa 7032032210679 Manejo de emergencias y desastres por valor de cuarenta y cuatro millones setecientos mil pesos M/cte (\$44.700.000)

Al rubro 22106791 Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres en el Municipio de Bucaramanga código del programa 7032012210679 Conocimiento del riesgo del desastre por valor de cuarenta y cuatro millones setecientos mil pesos M/cte (\$44.700.000)

- e) Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 25 de Noviembre de 2016 que el valor materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:



ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese en su capacidad presupuestal de los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal e) y de conformidad con el siguiente detalle:

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
2210	RECURSOS PROPIOS	
2210027	PRIMA TECNICA (Secretaria de Educación)	\$67.500.000
2210	RECURSOS PROPIOS	
22106791	FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (Secretaria del Interior)	\$44.700.000
7032032210679	Manejo de Emergencias y Desastres	
	TOTAL RECURSOS PROPIOS	\$112.200.000

ARTICULO SEGUNDO: Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior:

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
2210	RECURSOS PROPIOS	
2210134	APORTES CESANTIAS PERSONAL ADMINISTRATIVO (Secretaria de Educación)	\$67.000.000
2210	RECURSOS PROPIOS	
2210018	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (Secretaria de Educación)	\$500.000
	RECURSOS PROPIOS	
22106791	FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (Secretaria del Interior)	\$44.700.000
7032012210679	Conocimiento del Riesgo y Desastre	
	TOTAL RECURSOS PROPIOS	\$112.200.000

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a

30 NOV 2015

[Handwritten signature]

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmín Mantilla León
Profesional Especializado

Revisó: Olga Patricia Chacón Arias
Secretaria de Hacienda

Revisó: Cesar Augusto Quijano
Sub-Secretario



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio
Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006